

JUZGADO FEDERAL

POR
SONIA DE GIOVANNI

El Señor Juez del Juzgado Federal Nº 2 -Secretaria Civil Nº 2 a cargo del Dr. Alejandro Hintermeister, hace saber que en autos: "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/Otros/Ejecución Hipotecaria" -Expte. Nº 665/97, se ha dispuesto que la Martillera Pública Sonia De Giovanni, Mat. Nº 658, CUIT Nº 27-16483736-5, proceda a vender en pública subasta el día 29 de Abril de 2011 a las 10:00 horas, o el inmediato posterior hábil a la misma hora si aquel resultare feriado en el Juzgado de Circuito Nº 5 de la ciudad de Rafaela - Pcia. Sta Fe. con la base de \$420.000 (Pesos Cuatrocientos Veinte Mil), correspondientes a la tasación actualizada efectuada por el tasador del Banco; y de no haber postores, con la retasa del 25%, esto es la suma de \$ 315.000 (Pesos Trescientos Quince Mil): UN INMUEBLE: Lote Nº 1 - Dominio Nº 52.498 - Tomo Nº 258 Par - Folio Nº 1446 // Lote Nº 2 - Dominio Nº 83.685 - Tomo Nº 253 Impar - Folio Nº 2047 - ambos Dpto. Castellanos, ubicado en las calles Guemes Nº 920 -esquina Chile Nº 415 de la ciudad de Rafaela, Pcia. Santa Fe.- Estado: OCUPADO POR PERSONAS Y COSAS: Las mismas no han acreditado en autos contrato de locación y las cosas son propiedad del demandado y otras se encuentran depositadas a la orden del Sr. Juez de los autos "Deger SRL s/Quiebra" -Expte: Nº 544/99, que tramita por ante el Juzgado de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 3ª Nominación de Rafaela, de acuerdo a las constataciones efectuadas. En consecuencia, los gastos y cualquier otro rubro que deba abonarse para el retiro de los mismos, serán a cargo del adquirente.- Condiciones: El adquirente abonará en el mismo acto de la subasta el 10 % en concepto de seña y a cuenta del precio, para lo cual sólo se aceptará cheque bancario certificado; más el 3% de comisión del Martillero y el saldo al aprobarse la misma. El inmueble sale a la venta libre de impuestos, tasas, contribuciones y servicios, como así también de deudas por presentación de planos, los cuales serán a cargo del adquirente, una vez aprobada la subasta.-Conforme lo dispuesto por el art. 598 inc. 7º no se admitirá la compra en comisión.- Se autoriza la compensación del precio del remate con el crédito hipotecario reclamado en autos, por lo que se exime al Banco de la Nación Argentina del pago de la seña en caso de corresponder. Se fija fecha de visita al inmueble el día 25/04/11 en el horario de 10 a 12 hs. Se publicarán edictos el término de ley en el Boletín Oficial y el Diario La Opinión de Rafaela - Informes en Juzgado - Banco de la Nación Sucursal Rafaela / Santa Fe y/o Martillera al Tel: 0342 -4565814 - 155-474850. Santa Fe, 15 de ABRIL de 2011. Alejandro Hintermeister (Secretario)

S/C 131557 Abr. 19 Abr. 20

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
ALFREDO KUCHEN

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 19 de la ciudad de Esperanza en los autos caratulados: "VIDAL LIDIA VIRGINIA c/Otro (DNI Nº 30.501.817) (Fs. 57) s/Ejecutivo", Expte. Nº 1580/2008, que se tramitan por ante el Juzgado de

Primera Instancia de Circuito N° 19 se ha resuelto que el Martillero Público Alfredo Emilio Kuchen Matrícula N° 409 CUIT. N° (20-12512360-1), proceda a vender en pública subasta, la que se realizará en las puertas del Juzgado de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza el día 25 de Abril de 2.011 a las 11:00 hrs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel fuere feriado. La venta se hará sobre la base del avalúo fiscal proporcional del inmueble o sea la suma de \$ 4.253,72 (Fs. 52), si no hubiere postores con la retasa del 25% o sea la suma de \$ 3.190,29, y en caso de persistir la falta de los mismos nuevamente saldrá a la venta sin base y al mejor postor. La mitad indivisa del siguiente bien inmueble: inscripto al Tomo 359 Par Folio 2296 N° 91346 Depto. Las Colonias Lote 10 Manzana 11 (Fs. 31) cuya descripción es la siguiente (Fs. 25 y 26): “Una fracción de terreno que es comprensión de la concesión número 51, sección Oeste de la Colonia Esperanza Departamento Las Colonias Provincia de Santa Fe y que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Ricardo P. Perco inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de Santa Fe, el veintinueve de noviembre de 2.007, bajo el número ciento cuarenta y seis mil seiscientos cincuenta y cuatro la fracción es comprensión de la manzana número 10 y se individualiza como lote número 11 y tiene las siguientes medidas superficies y linderos a saber: su lado Norte mide treinta y cuatro metros treinta centímetros con igual medida en su lado Sud, por once metros quince centímetros en su lado Este, e igual medida en su lado Oeste, lindando: al Norte, con el lote número 11; al Sud, con el lote número 9; al Este con propiedad de la D. P. V. y U y al Oeste con calle R. G. Videla, linderos del plano relacionado lo que encierra una superficie de Trescientos ochenta y dos metros cuadrados cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Descripción conforme a plano citado.” Informa registro general (Fs. 71 a 75): que se encuentra inscripto a nombre de la demandada, la misma posee parte indivisa y reconoce el siguiente embargo N° 112804 de fecha 05/11/09 por un monto de \$ 2.786,29 estos autos Se registra la siguiente Hipoteca Inscripta al Tomo 83 Folio 980 N° 91347 de fecha 15/08/08 por un monto de \$ 54.502,17 en Primer Grado y a favor de D. P. V y U. (Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo) y la siguiente Inhibición Inscripta al Tomo 240 Folio 388 N° 14294 de fecha 18/02/10 por un monto de \$ 5.235,00 en autos Banco Macro S. A. c/ Otros s/ Ejecutivo Expte N° .1215/2009” que se tramitan por ante el Juzgado de Circuito No 19 de Esperanza. Informa API (Fs. 56): que la partida N° 09-16-00-078692/0163-0 adeuda los siguientes períodos 2008 (T), 2009 (T), 2010 (1, 2, 3) lo que conforma una deuda de \$ 162,37 al 13/10/2010. Informa la Municipalidad de Esperanza (Fs. 43): que posee una deuda de \$ 41,71 en concepto de Tasa General de Inmuebles al 10/09/10.- Informa el Sr. Oficial de Justicia (Fs. 39): al 28/05/2.010”, “(...)”, “procedo a constatar: que se trata de una vivienda de dos años de antigüedad en buen estado de conservación; de ladrillos revocados, techo de cinc con cielorraso de yeso, piso de cerámico con dos dormitorios, un baño living comedor, cocina y lavadero; según lo manifestado viven en el lugar la atendente, su esposo” “(...)”, “quien se encuentra por razones laborales fuera del país desde hace algunos meses y sus tres hijos menores de edad. “Los títulos no fueron presentados pero se encuentra agregada a estos autos a Fs. 57,58, 59 y 60 copias simples de los mismos por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias de autos no admitiéndose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos. Condiciones de venta (Fs. 77 y 77 vto.): Previo a la subasta y hasta media hora antes de la misma se podrá realizar ofertas por sobre cerrados que deberán presentarse ante el Juzgado de realización de la subasta en el modo, forma y condiciones en que se establece en el decreto que ordena la subasta y podrá ser consultado en el expediente

citado. Quien resulte comprador deberá abonar el 10% de seña a cuenta del precio y el 3% de comisión del martillero en dinero efectivo o en cheque certificado o a través de depósito judicial. El saldo deberá abonarse una vez aprobada la subasta de conformidad a lo establecido por el art. 499 del C. P. C. y C. Y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasado los treinta días posteriores a la subasta - haya o no aprobación de la misma - a dicho saldo se le aplicará un interés equivalente a la tasa activa promedio del Banco de la Nación Argentina para descuento de documentos comerciales. Está prohibida la compra en comisión. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasas y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de toma de posesión y será a su cargo, además, la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluidos el I.V.A. de corresponder, que resultaren de la operación y los gastos de mensura en caso de corresponder.”, “(...)”, Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el panel del Juzgado de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia. (Ley 11.287). Informes en Secretaría del Juzgado o a la Martillera, Tel.: 03496 - 423558 o 03496 - 15462596 - de Lunes a Jueves en el horario de 17:00 a 19:30 hs. Esperanza, 06 de Abril de 2.011. Gabriela M. Torassa, secretaria.

§ 269 131037 Abr. 19 Abr. 25
